



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.  
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 02 DE 2022 SENADO N° 260  
DE 2022 CAMARA

ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 03 DE 2022 Y CON EL  
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 11 DE 2022 SENADO

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 138 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991”

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1

DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así:

*Artículo 138. El Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo periodo iniciará el 16 de febrero y concluirá el 20 de junio.*

*Entre el 16 de febrero y el 15 de marzo sólo se podrán tramitar leyes ordinarias de origen congresional, adelantar debates de control político y audiencias públicas. Se exceptúa de esta restricción el trámite del Plan Nacional de Desarrollo.*

*En el periodo de sesiones en el que se lleven a cabo las elecciones al Congreso de la República, este periodo iniciará el 16 de marzo y concluirá el 20 de junio.*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141

[comision.primer@senado.gov.co](mailto:comision.primer@senado.gov.co)

*Si por cualquier causa el Congreso no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los periodos respectivos.*


*También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.*

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA.** El acto legislativo entra en vigencia a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 02 DE 2022 SENADO 260 DE 2022 CAMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 03 DE 2022 Y CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 11 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 18 DE ABRIL DE 2023, ACTA N° 40.**

2

**PONENTE COORDINADOR:**

  
**DAVID LUNA SANCHEZ**  
H. Senador de la República

Presidente,

  
**S. FABIO AMIN SALEME**

Secretaria General,

  
**YURY LINETH SIERRA TORRES**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141

[comision.primer@senado.gov.co](mailto:comision.primer@senado.gov.co)